



RADICACION No. 00060 – 2016
PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: CYNTHIA MERCADO GAMEZ Y OTROS
DEMANDADO: TELMEX COLOMBIA S.A.
ASUNTO: REDUCCION DE AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA DEMANDADA.

Señora Juez: Doy cuenta a usted con el presente negocio, informándole que lo paso a su despacho, a fin de que se pronuncie sobre lo ordenado en sentencia dictada por el Tribunal Superior Sala Civil – Familia de Barranquilla, a fin de que se pronuncie sobre la reducción de las agencias en derecho.

Barranquilla, marzo 18 del año 2021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, marzo diecinueve (19) del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial y revisado el presente proceso VERBAL de CYNTHIA MERCADO GAMEZ Y OTROS, contra TELMEX COLOMBIA S.A., se advierte que en la sentencia de segunda Instancia proferida por el Honorable Tribunal Superior Sala Civil – Familia en su parte resolutive numeral quinto ordeno lo siguiente: “Modificar el numeral CUARTO, a fin de que el despacho de origen, se haga la debida reducción de las costas de primera instancia, al momento de su liquidación”.

En base a esta orden dada por el superior, el despacho procede a dar cumplimiento, haciendo la reducción de las AGENCIAS EN DERECHO, tasadas en el numeral CUARTO de la sentencia de primera instancia de fecha septiembre 24 del año 2019, así:

Fijase como AGENCIAS EN DERECHO, la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SAETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$5.277.778,59 M.L.), que corresponde al 7% del valor de las pretensiones, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo NO. Psaa16-10554 de agosto 5 de 2016, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA AJUDICATURA.

Inclúyanse estas costas en la liquidación de costas que elabore la secretaria de este despacho.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La juez,


NEVIS GÓMEZ CASSERES HOYOS

APV.